

# ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA), POR LA QUE SE MODIFICA LA UBICACIÓN DEL PUNTO DE EMPLEO.

En Huelva, a 4 de marzo de 2022

## INTERVIENEN

De una parte, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> José Roldán López, Directora General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, nombrada por Decreto 583/2019, de 22 de octubre, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 10.3 de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y en virtud de Resolución de 1 de agosto de 2019, por la que se modifica la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa.

De otra parte, Juan Manuel González Camacho en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lepe, según nombramiento de 15 de junio de 2019, durante la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que tienen conferidas para poder convenir y obligarse en nombre de las instituciones y ámbitos que representan,

## MANIFIESTAN

**PRIMERO.-** Con fecha 16 de abril de 2021, se firmó un Convenio entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Lepe para la instalación, mantenimiento y soporte de Puntos de Empleo en la localidad de Lepe (Huelva). En la **CLÁUSULA CUARTA apartado 2.A)** del citado Convenio se dispone que el Ayuntamiento de Lepe se compromete a poner a disposición un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a los usuarios del sistema, en el local sito en Plaza de España, 8 del citado municipio. Asimismo, se establece que cualquier modificación de la ubicación del Punto de Empleo se realizará mediante la firma de adenda al Convenio y un informe de evaluación favorable.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	04/03/2022	PÁGINA
VERIFICACIÓN	Pk2jmV4H8HZPPB2LGM4X9JZWUH658	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





**SEGUNDO.-** Con fecha 17 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Lepe comunica a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva la modificación de la ubicación del Punto de Empleo regulada en la cláusula citada, estableciendo su nuevo domicilio en la oficina de Desarrollo Local, calle Oria Castañeda, s/n Pasaje Casa Grande, 21440 Lepe (Huelva).

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes suscriben la presente Adenda al Convenio de fecha 16 de abril de 2021, y

### ACUERDAN

**PRIMERO.-** Modificar la CLÁUSULA CUARTA apartado 2.A) del Convenio suscrito con fecha 16 de abril de 2021, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Lepe, que queda como sigue:

**2.-** Por el Ayuntamiento o Entidad:

A) Disponer de un espacio adecuado, seguro y de fácil acceso a las personas usuarias del sistema, para proceder a la instalación del Punto de Empleo en el Ayuntamiento de Lepe, sito en la Oficina de Desarrollo Local, calle Oria Castañeda, s/n, Pasaje Casa Grande, 21440 Lepe (Huelva).

**SEGUNDO.-** El Convenio de Colaboración de 16 de abril de 2021, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Lepe para la instalación, mantenimiento y soporte de Puntos de Empleo en la localidad de Lepe (Huelva), queda vigente en todos sus extremos, salvo en lo regulado expresamente por la presente Adenda.

Las partes, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda al Convenio, suscrito con fecha 4 de marzo de 2022, entre el Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Lepe, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y  
ORIENTACIÓN LABORAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
LEPE

Fdo.: M<sup>º</sup> José Roldán López

Fdo.: Juan Manuel González Camacho

FIRMADO POR	MARIA JOSE ROLDAN LOPEZ	04/03/2022	PÁGINA
VERIFICACIÓN	Pk2jmV4H8HZZPPB2LGM4X9JZWUH658	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Cód. Verificación: 5MJUQAS7MWDMM6ZHUJF7EYEM | Verificación: <https://lepe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente por el Ayuntamiento de Lepe. Es copia auténtica de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.